



INCLUSIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PRIMERO. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión del 23 de mayo de 2022, aprobó la modificación de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor*. La disposición transitoria indica que *"la eventual ampliación de la Oferta de Empleo Público de este año, encaminada a evitar la inclusión de plazas en régimen de interinidad, se resolverá mediante convocatoria interna restringida a las candidaturas que acrediten la finalización de su contrato de ayudante doctor de forma previa al mes de enero de 2023 (inclusive), sin posibilidad de prórroga"*.

SEGUNDO. Publicada la Oferta Adicional de Empleo Público del PDI de la Universidad de Burgos (BOCyL 105/2022 de 2 de junio), este Rectorado

RESUELVE

la apertura de plazo de la Convocatoria Extraordinaria de inclusión de plazas de Profesor Contratado Doctor en la Oferta de Empleo Público conforme a bases adjuntas a esta resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

En Burgos, a 3 de junio de 2022

El Rector

P.D. el Vicerrector de Personal Docente e Investigador

R.R. 27/01/21, B.O.C. y L. 29/01/21

José M. Cámara Nebreda

ANEXO 1

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la determinación del área de conocimiento a la que se adscribirán las plazas de Profesor Contratado Doctor que se incluirán en la oferta de empleo público adicional para el año 2022 de la Universidad de Burgos.

2. Solicitantes

Podrán solicitar la inclusión de una plaza de Profesor Contratado Doctor en la oferta adicional de empleo público de la Universidad de Burgos los profesores ayudantes doctores que acrediten la finalización de su contrato de ayudante doctor de forma previa al mes de enero de 2023 (inclusive), sin posibilidad de prórroga.

3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el día 16 de junio de 2022.

4. Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado adjunto como Anexo 2 a esta convocatoria dirigidas al Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos en el Registro General de la Universidad, o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, o se remitirán al Rectorado por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo señalado en la Convocatoria. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para

que el empleado de Correos pueda estampar en ellas la fecha antes de su certificación.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, que las remitirán, al Registro General de la Universidad de Burgos ubicado en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001-Burgos (España).

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso.

1.- El procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso será el descrito en el artículo 5 de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor* mencionada en el apartado tercero de la resolución de las que estas bases son el Anexo 1.

2.- El artículo 6 de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor* establece que, para la aplicación del baremo, se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

3.- Para la asignación de puntuación a los cargos de gestión no recogidos en la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor* se estará a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la *Relación de Cargos Unipersonales y Cargos Asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión en los distintos programas de acreditación* y sus posteriores actualizaciones.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los méritos de gestión alegados por los solicitantes que no se encuentren recogidos en las normativas citadas será asignada por la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 7 de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor*, bajo los principios de continuidad y coherencia.

4.- Los datos para la realización de los cálculos correspondientes a los criterios de carácter estructural descritos en la *Normativa de inclusión en la*

Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor se referirán a los correspondientes al área de conocimiento y departamento al que esté adscrito cada solicitante en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

De acuerdo al algoritmo descrito en el sub-apartado 1.3 correspondiente al apartado A sobre Criterios de carácter estructural de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor*, la determinación de las cifras estructurales se realizará promediando los datos correspondientes a los cursos 2018-19, 2019-20 y 2020-21.

6. Aceptación de las Bases y procedimiento.

La presentación de solicitud en la presente convocatoria supone la aceptación de los términos de estas bases.